

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ORDENANZA N° 12068.-**

**VISTO:**

El Expediente N° CD-055-P-2010; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las presentes actuaciones, el Sr. PERALTA OSCAR CLEMENTE, D.N.I. N° 7.950.876, con domicilio en el Edificio H1 - Planta Baja - Departamento "B" del Barrio Ciudad Industrial de esta ciudad, solicita la rehabilitación del Plan de Pago, correspondiente al Convenio N° 25-0003148, suscripto con el Municipio a efectos de cancelar la deuda devengada y no abonada que mantiene en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio AKU-019.-

Que la caducidad del Plan de Pago antes referido se produce por inconvenientes con la Tarjeta de Crédito, mediante la cual se realizó el Convenio.-

Que el peticionante manifiesta su voluntad de pago, siempre que éste se ajuste al criterio de razonabilidad.-

Que el Municipio debe posibilitar el saneamiento de aquellas situaciones que evidencian una manifiesta incongruencia con el principio ut supra mencionado.-

Que, en razón de lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado por el recurrente.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 165° del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 228/2010 emitido por la Comisión Interna de Hacienda Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 021/2010, el día 10 de diciembre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 022/2010, celebrada por el Cuerpo el 15 de diciembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1°):** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a proceder a la  
-----rehabilitación del Convenio de Pago N° 25-0003148, en las

- PROMULGADA TÁCITAMENTE -  
ART. 76 - CARTA ORGANICA  
MUNICIPAL

Bicentenario  
de la Revolución  
de mayo

Neuquén  
1810 - 2010

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

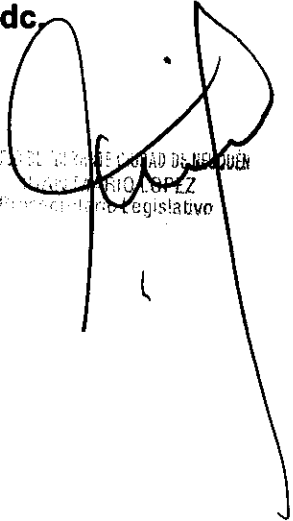
mismas condiciones pactadas oportunamente, con más lo intereses por pago fuera de término, y sin aplicar la caducidad, a efectos de que el Sr. PERALTA OSCAR CLEMENTE, D.N.I. N° 7.950.876, proceda a cancelar la deuda devengada y no abonada que mantiene en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio AKU-019.-

**ARTICULO 2º): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-**

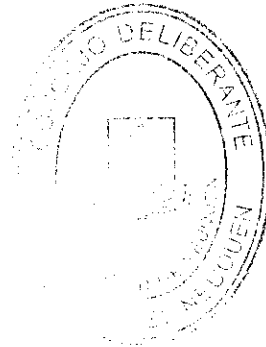
**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS QUINCE (15) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ (Expediente N° CD-055-P-2010).-**

**ES COPIA:**

jdc.



SECRETARÍA DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
JUAN CARLOS LÓPEZ  
Intendente Legislativo



**FDO: BURGOS  
PALLADINO**

Ordenanza Municipal N° 12068 /2010  
Promulgada Tácitamente Art. 76º  
CARTA ORGANICA MUNICIPAL.  
Expte N° CD-055-P-10

Publicación Boletín Oficial  
Municipal N° 1815  
Fecha: 08 / 04 / 2011